



## DECLARATORIA DE DESIERTO

**Concurso por Comparación de Precios de Bienes No. EGEHID-CCC-CP-2019-0126** para la Adquisición de 50,000 plantas de aguacate para ser donadas a la Junta Municipal Hato Damas.

### ANTECEDENTES:

En fecha treinta (30) de septiembre del año 2019, la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, convocó a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a empresas calificadas en presentar Propuestas Técnicas y Económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2019-0126** para la Adquisición de 50,000 plantas de aguacate para ser donadas a la Junta Municipal Hato Damas.

Dichas propuestas, debieron ser entregadas el **jueves diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019)** hasta las **10:00 horas de la mañana**, fecha de vencimiento del plazo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones Específicas para la recepción de las referidas propuestas, no recibándose ninguna oferta.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2019-0126.

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

Página 1 de 2

**Líder en Energía Limpia**





## Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Innovación y la Competitividad"

**CONSIDERANDO:** Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d**, del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

**CONSIDERANDO:** Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: **Por no haberse presentado Ofertas**. Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

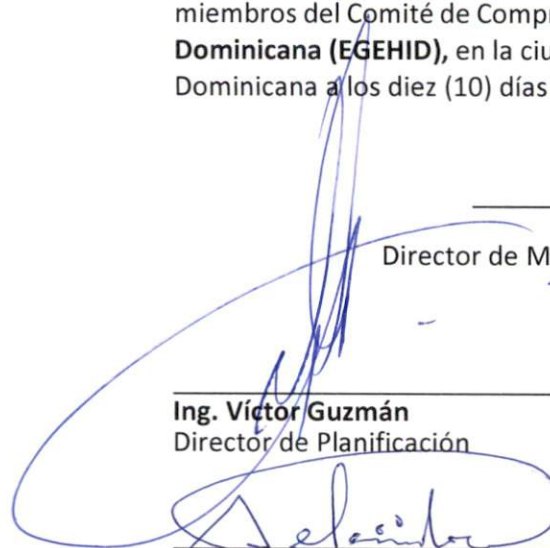
### RESOLUCIÓN ÚNICA:


Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO el Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2019-0126 para la Adquisición de 50,000 plantas de aguacate para ser donadas a la Junta Municipal Hato Damas.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)**, en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los diez (10) días de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Diego Confesor Lassis**  
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles



  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Víctor Guzmán**  
Director de Planificación

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Mary Sánchez**  
Directora Jurídica

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Selenia Yakelin Roa**  
Directora de Servicios Financieros

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Roberto Francisco Monclús**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información